

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

2256 *Ejecución de títulos judiciales 60/2012*

D/Dª ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000060 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JAIRO CAÑOLA MARTIN contra la empresa CONSTRUCCIONES AIXA 2006 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- El embargo de bienes propiedad de ejecutado CONSTRUCCIONES AIXA 2006 SL, consistente en las siguientes FINCAS:

URBANA: FINCA Nº 71190, TOMO 5312, LIBRO 1410, FOLIO 92. Departamento número tres: Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento descubierto, señalada con el número 3, del plano. Forma parte de un complejo urbanístico de dos edificios separados, en construcción, sito en Porto Cristo Novo, término de Manacor, avenida Carlos I Ocupa una superficie de trece metros, cincuenta decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL: 6951037ED2765S0001WF

URBANA: FINCA Nº 71188, TOMO 5312, LIBRO 1410, FOLIO 89. Departamento número dos de orden, propiedad constituida por la plaza de aparcamiento descubierto señalada con el número dos del plano. Forma parte de un complejo urbanístico de dos edificios separado, en construcción, sito en Porto Cristo Novo, término de Manacor, Avenida Carlos I. Ocupa una superficie de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL: 6951037ED2765S0001WF.

URBANA: FINCA Nº 71186, TOMO 5312, LIBRO 1410, FOLIO 86. Departamento número uno: propiedad constituida por la plaza de un aparcamiento descubierto, señalada con el número 1 del plano. Forma parte de un complejo urbanístico de dos edificios separados, en construcción, sito en Porto Cristo Novo, término de Manacor, Avenida Carlos I. Ocupa una superficie de trece metros, cincuenta decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL: 6951037ED2765S0001WF, hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal, intereses y costas que ascienden a 7.441,32.- euros.

- Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, remitiéndose dicho mandamiento al Registro de la Propiedad nº uno de Manacor para que se proceda a la práctica de la anotación en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo gravan o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.



Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES AIXA 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 3 de septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

